

N.º 320.

REPUBLICA PERUANA.

Don 1000

Lima *1º de Junio* de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* —
a favor de *el Soldado del Ejército del Perú Bernabé Torres* —
procedentes de *la gratificación concedida a los sitiadores del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *24 de Mayo del presente año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *el Perú* — Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.



O. L. 146-2367

OL. 146-2407

Torres de Lema
y Landa



F. Faramore

[Signature]



Corresponsal Mr. Mariano Arcemena. Panamá Jul. 15 de 1826

Mamuel de Alvarado

MH-OL146

CAS. 53

DOC. 292

FOL. 11

REPUBLICA PERUANA.

N.º 226

San José

San José, 10 de Mayo de 1897.

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *1000* pesos
que el *Estado del Perú* ha abonado a la *Compañía*
por el *servicio* que se le ha prestado. Y para que conste y sirva de documento al
efecto se ha expedido el presente decreto. Dado en la ciudad de Lima, a los *10* días del mes de *Mayo* de *1897*.
El Presidente de la República, *Don Juan*

Flom

Don Juan
Julio 26 de 1897

Don Juan
Don Juan
Don Juan



O. J. 446-2327

